

Imputan a Joan Laporta por los sobornos del Barça al ex vicepresidente de los árbitros

LINK DE LA NOTICIA.

Fuente: El Mundo.

Además, detalla que "los actos efectuados por el investigado Enríquez Negreira tuvieron por fuerza que beneficiar al FC Barcelona en detrimento del resto de clubes de la Liga de Primera División o de sus rivales en la Copa del Rey. Dichos actos solo podían referirse a designaciones arbitrales tendenciosas o bien a admoniciones realizadas a los árbitros normalmente designados. A tal efecto, no debe olvidarse, según ha publicado la prensa, que el hijo del investigado Negreira acompañaba a los árbitros durante su estancia en Barcelona cuando el FC Barcelona jugaba en el Camp Nou".

"Por deducción lógica, **los pagos realizados por el FC Barcelona satisfacían los intereses del club en atención a su duración y al incremento anual. De aquí se deduce también, que los pagos produjeron los efectos arbitrales deseados por el FC Barcelona, de tal manera que debió existir una desigualdad en el trato con otros equipos y la consiguiente corrupción sistémica** en el conjunto del arbitraje español, lo cual no significa que todos y cada uno de los árbitros fueran corruptos, pero sí un grupo de ellos", señala el juez que está a la espera del informe de la Guardia Civil.

Ante estos indicios, sospecha que al estar Enríquez Negreira "en el segundo escalón de autoridad dentro del CTA-RFEF, el ámbito de su influencia fue muy amplio" y que los pagos del Barça pueden **"considerarse realizados en atención al cargo que desempeñaba" ya que se prolongaron unos 18 años y se incrementaron desde los 70.000 euros iniciales hasta los 700.000 euros** anuales hasta su cese como vicepresidente del CTA.

La Guardia Civil, a partir de la documentación requisada en la federación debe determinar sus funciones exactas en el cargo. "Está constatado que los pagos se realizaron a lo largo de unos 18 años y que fueron incrementándose año tras año. Está constatado que Enríquez Negreira dejó de recibir emolumentos del FC Barcelona una vez que cesó en su cargo de vicepresidente del CTA en el año 2018. Está constatado que el investigado Enríquez Negreira remitió un burofax al FC Barcelona refiriéndose a la difusión de unas posibles irregularidades de las que aquél tenía conocimiento y que afectarían gravemente al FC Barcelona", recuerda el juez.

En su auto, el juez Joaquín Aguirre recuerda los numerosos indicios que constan en la causa contra el FC Barcelona, que también está investigado por cohecho y otros delitos, así como ex directivos implicados. En este sentido señalan los pagos del club azulgrana a "sociedades instrumentales" de la familia Enríquez cuando José María Enríquez Negreira era "vicepresidente del Comité Técnico de Árbitros de la Real Federación Española de Fútbol".

"EFECTOS ARBITRALES DESEADOS"

De esta forma, considera que "no han prescrito los delitos" de cohecho, corrupción en los deportes y administración desleal, respecto a Laporta como "tampoco respecto de aquellas personas que fueran miembros de la Junta Directiva del FC Barcelona

durante su mandato o que estuvieran integradas en el organigrama del club y tuvieran una responsabilidad efectiva en la toma de la decisión de efectuar los pagos presuntamente ilícitos a los investigados José María Enríquez Negreira y a su hijo Javier Enríquez Romero, a través de las sociedades instrumentales DASNIL 95 SL, NILSAD, SCP y SOCCERCAM SL".

El plazo de prescripción en funcionario público por delito de cohecho continuado sería de 15 años según el juzgado y por eso insta a investigar los pagos a Enríquez Negreira y a su hijo desde 2003. Sin embargo, para Laporta y los ex directivos azulgranas este plazo es de 10 años y por eso el periodo a investigar se inicia el 17 de julio de 2008, 10 años antes del último pago al ex 'número 2' de los árbitros.

Para el juez, el plazo de la prescripción se debe contar desde "el día en que se realizó la última infracción" o la "fecha del último acto punible" que sería los pagos del Barça a Negreira que tuvieron lugar en junio y julio de 2018. Además, sigue manteniendo que el ex 'número 2' de los árbitros, por su cargo en el Comité Técnico de Árbitros sería equivalente a funcionario público, como argumenta con un auto de septiembre de 2022 de la Audiencia Provincial de Madrid que considera que **"la Real Federación Española de Fútbol (en adelante RFEF) tenía carácter de entidad jurídico-pública".**

Ahora, el juzgado fue un paso más allá y oficializó la imputación contra Laporta, en una citación entregada por los Mossos d'Esquadra este miércoles, al considerar que la investigación contra los ex directivos del Barça por un delito continuado de cohecho puede extenderse a 2008, justo bajo el primer mandato del actual presidente azulgrana, tal y como adelantó este diario hace unas semanas. Aunque los pagos a Enríquez Negreira empezaron en 2001 hasta 2007 estaría prescrito para los directivos, pero el juez cree el periodo bajo sospecha estaría entre 2008 y 2018, cuando finalizan las entregas de dinero.

Por eso afeaba a Laporta que instara a los servicios jurídicos del club a ser acusación en este procedimiento ya que "resulta contrario a toda ética que quien cometió unos actos idénticos a los de los posteriores presidentes pretenda personarse **en la causa ejerciendo la acusación particular bajo el instrumento jurídico del FC Barcelona**, como si este fuera una entidad abstracta con un 'yo' propio ajeno al de los directivos del club".

Hace una semana, el juez Joaquín Aguirre ya que dejó claro que existían "indicios más que sobrados de que Laporta cometió los mismos hechos que los presidentes posteriores. Dichos hechos consisten en haber pagado el FC Barcelona **abultadas cantidades de dinero a José María Enríquez Negreira** por tratarse de uno de los vicepresidentes del Comité Técnico de Árbitros de la Real Federación Española de Futbol".

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona ha formalizado la imputación del presidente del FC Barcelona, **Joan Laporta**, por un delito de cohecho. De esta forma, lo ha implicado en el llamado 'caso Negreira' junto con los ex presidentes del **club azulgrana Sandro Rosell y Josep Maria Bartomeu, los ex directivos Oscar Grau y Albert Soler, así como el ex vicepresidente del Comité Técnico de Árbitros José María Enríquez Negreira y su hijo Javier.**

El juez considera que la investigación por el cohecho se debe extender a la primera presidencia del dirigente azulgrana.